

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- COMUNICADO SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN.

- DICTAMEN AL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

- DICTAMEN AL INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015.

CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. ...esta Presidencia agradece la asistencia de las diputadas y diputados que integran la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y reconoce su atención y disposición para celebrar esta reunión; asimismo, agradece la presencia también de los diputados asociados y del Contador Público, Fernando Baz Ferreira, quien tuvo a bien acompañarnos en las reuniones previas de trabajo y explicativas para los diputados, y de los servidores públicos que del Órgano Superior de Fiscalización que se encuentran también en esta sala, agradecemos la presencia de los representantes de los medios de comunicación y del público que acude a este recinto.

Sean todos bienvenidos.

Con el propósito de dar inicio a la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización y desarrollar válidamente los trabajos, solicito a la Secretaría pase lista de asistencia y verifique la existencia del quórum.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. *(Pasa lista de asistencia)*

Asimismo, saludamos la presencia de los diputados asociados Areli, Juanita y mi querido Ray, muchas gracias por acompañarnos

Señor Presidente, ha sido verificada la existencia del quórum, por lo que puede abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias Secretario.

Se declara la existencia del quórum y se abre la Reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las doce horas con seis minutos del día jueves veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis.

Con apego en lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, esta reunión tendrá carácter de pública.

Dé a conocer la Secretaría de la propuesta del orden del día.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Comunicado sobre la designación del Secretario Técnico de la comisión.
2. Análisis del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015; y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

3. Análisis del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2015; y en su caso, discusión y aprobación del dictamen correspondiente.

4. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. La Presidencia solicita a quienes estén de acuerdo en la propuesta del orden del día que se ha dado a conocer por la Secretaría sea aprobada con el carácter del orden del día y se sirvan indicarlo en votación económica, levantando la mano.

¿En contra, abstenciones?

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los diputados.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Considerando el punto número 1 de la orden del día, correspondiente a la designación del Secretario Técnico, la Presidencia se permite comunicar a los integrantes de esta comisión legislativa que con fundamento en lo dispuesto en lo previsto en el segundo párrafo del artículo 70 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, atendiendo sus cualidades; sobre todo, su honestidad, capacidad, perfil profesional y experiencia ha sido designado, Secretario Técnico de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización el ciudadano Ingeniero Francisco Javier Herrera Mejía, quien nos auxiliará y proporcionará lo necesario para favorecer el cumplimiento de nuestras funciones con el apoyo de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

El ingeniero aquí a su izquierda.

Bienvenido y pues le hacemos una invitación para conducirse con la pluralidad y el respeto a la Legislación y a todos los trabajos que implica esta comisión.

ING. FRANCISCO JAVIER HERRERA MEJÍA. Muy agradecido por la oportunidad de colaborar con ustedes y por supuesto estaré atento a poder servirles de la mejor manera.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias señor Secretario Técnico y bienvenido, gracias al pleno de la Comisión.

Y de acuerdo con el punto número 2 del orden del día, referente al análisis del Informe de resultados de Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Estado de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2015 y en su caso discusión y aprobación del dictamen correspondiente, la presidencia se permite informa que para facilitar los trabajos de la Comisión Legislativa, mandatados por el artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior de Estado de México, ha sido integrado un dictamen y un proyecto de decreto , que a continuación se servirá la Secretaría, previamente les informo al público en general que esta comisión ha realizado los trabajos, previos de revisión con el Órgano Superior de Finalización en dos reuniones y también donde se han respondido los cuestionamientos de todos los Grupos Parlamentarios y las contra preguntas derivado de la información entregada por el propio Auditor Superior, en las que se han estado solventado estos cuestionamientos y expuesto aún más información de la que se ha requerido por parte del pleno.

Le pido a la Secretaría, proceda con la información.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, ha solicitado el uso de la palabra el diputado Reinaldo Navarro de Alba.

DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Buenos días, señor Presidente, señor Secretario.

Por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los dictámenes, para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos, destacando que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Se somete a la consideración de las diputadas y diputados, presentes el punto propuesto por el diputado Reynaldo, quien se encuentre a favor, sírvase manifestarlo levantado la mano.

¿En contra?, ¿abstenciones?

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, la propuesta presentada por el diputado Reynaldo Navarro de Alba, ha sido aprobada por mayoría.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Le pido al Secretario, continúe con la lectura del dictamen.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Con mucho gusto, Presidente.

Honorable Asamblea, en términos de lo dispuesto por el artículo 61 fracción XXXII, XXXIV, XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30, 31, 50, 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 35 y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, 1, 13-A fracción XX, 78 y 148 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la Comisión Legislativa del Órgano Superior de Fiscalización, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente.

De conformidad con el proceso legislativo correspondiente a la Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura, en sesión celebra el día 12 de mayo del año en curso, remitió la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México del ejercicio fiscal 2015, a la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado.

Adicionalmente y en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Fiscalización del Estado de México, se encomendó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, realizar su análisis y revisión para que, en su oportunidad, diera cuenta del informe respectivo.

El Titular del Ejecutivo Estatal, remitió a esta Legislatura 13 tomos, 10 volúmenes de anexos estadísticos, para que en concordancia con los ordenamientos aplicables, la Legislatura por conducto del órgano técnico, realizará la revisión, análisis y fiscalización de la cuenta pública, cuyo alcance es de 246 mil 144 millones 883 mil 600 pesos, que implicaron los ingresos del Gobierno Estatal durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2015.

En cumplimiento con la Ley y concluida su elaboración el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, envió a la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura del Estado, el Informe de resultados, sobre la revisión de la citada cuenta pública en fecha 30 de septiembre de este mismo año.

A efecto de dar continuidad a los trabajos de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, dicha Comisión comunico a la Presidencia de la Honorable “LIX” Legislatura la recepción del informe elaborado por el Órgano Superior de Fiscalización, para cumplir con el artículo 31 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización llevó a cabo reuniones de trabajo en las que se contó con la presencia del Auditor Superior del OSFEM, para revisar el informe de resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Anual del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal 2015, elaborado y presentado por el Órgano Superior de Fiscalización en términos de lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior por lo que se da cuenta del siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

Una de las facultades inherentes y de suma importancia para el Poder Legislativo, es revisar cada año las cuentas de los recursos públicos del Estado y Municipios tal como se expresa en el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, esta facultad se sustenta en la naturaleza propia de la representación

popular y en el principio fundamental de la división de poderes por virtud de la cual esta Soberanía recibe del Ejecutivo el informe del manejo y destino de los recursos públicos.

El modelo estatal de fiscalización esencialmente cuenta con elementos técnicos jurídicos y políticos dentro de este sistema existente, órganos de naturaleza jurídica diversa, como lo es el Órgano Superior de Fiscalización que de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, es el órgano técnico auxiliar del Poder Legislativo para analizar y fiscalizar las cuentas públicas, mediante la Comisión Legislativa de Vigilancia del OSFEM, que funciona como un órgano colegiado y deliberativo con facultades para revisar el desarrollo, los procedimientos de auditorías y fiscalización, pero además, también funciona como enlace entre el órgano técnico y el Poder Legislativo.

Los procedimientos en el Sistema Local de Fiscalización deben instrumentarse bajo los principios de objetividad, neutralidad e imparcialidad, lo que debe provocar que el órgano técnico de revisión evite estar sujeto a intervenciones políticas, de partidos políticos y del Gobierno, así como de caracterizar las fiscalizaciones con finalidad, aun así debemos tener en consideración que confluyen diversos factores con características acordes a los tiempos o situaciones, es sus atribuciones de fiscalización al Poder Legislativo garantiza dos factores, que son ejecutar de manera efectiva el cumplimiento de sus atribuciones de control respecto al ejecutivo y crear un marco normativo que garantice el cumplimiento de manera efectiva de esas atribuciones, ambos factores requieren de voluntad política y de la priorización de los intereses, ante poner los intereses del ciudadano y no los intereses personales.

Mediante la capacidad Legislativa de crear su propio marco normativo para cumplir con sus funciones de fiscalización, es porque debemos crear un escenario que se conserve a pesar de los factores específicos que rodeen los momentos esenciales de la función fiscalizadora, garantizar que momentos, como la entrega y publicidad del informe de resultados siempre respeten la norma jurídica y los protocolos preestablecidos, corresponde también a esta Honorable Legislatura, fiscalizar anualmente en este caso la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal de año correspondiente a 2015, vigilar el uso de los egresos y disponer las medidas para vigilar su ejecución.

En ejercicio de sus atribuciones en esta materia fueron aprobadas en la Ley de Ingresos del Estado de México, respecto a las contribuciones y al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, respecto a los gastos y su respectiva ejecución.

Acatando las disposiciones constitucionales enunciadas, así como las diversas contenidas en la leyes, reglamentos, acuerdos y decretos aplicables al estudio y análisis del documento que nos ocupa, el ejecutivo del Estado hizo llegar a la Legislatura su Cuenta Pública, expresando las acciones, tareas y operaciones que desarrolló durante el 2015.

En seguimiento a lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, realizó la revisión y fiscalización de la cuenta pública del ejercicio fiscal del año 2015, en los términos del artículo 35 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y entregó el informe de resultados correspondiente, el 30 de septiembre del presente año, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México presentó el informe de resultados correspondiente en 12 libros que contienen lo siguiente:

Cumplimiento financiero, evaluación programática, análisis presupuestal y contable, auditorías financieras de obra y de desempeño, auditorías coordinadas con la Auditoría Superior de Fiscalización y observaciones y hallazgos que determinaron derivados de la revisión.

Los documentos fueron fuente para la realización de este importante ejercicio de fiscalización superior, se circunscribieron en la Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, a los dictámenes emitidos por los despachos externos a las aclaraciones pertinentes que fueron producto de las

reuniones de confrontación y esclarecimiento de información, así como los 22 requerimientos extraordinarios de información solicitada a las entidades fiscalizables de ámbito estatal.

La Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, tuvo a bien realizar la etapa de aclaración del informe de resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del órgano del gobierno, organismos auxiliares y organismos autónomos del Estado de México, a fin de decretar lo que en derecho sea conducente, motivo por el cual el día 20 de octubre del año en curso, el Presidente de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, expreso para ello, realizó aclaración del informe de resultados de la fiscalización superior de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México, en la parte correspondiente al gobierno, organismos auxiliares y organismo autónomos correspondientes al ejercicio 2015, donde además se tiene a bien exponer los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se tiene por presentada en tiempo y forma, revisada y fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2015 del gobierno, organismos auxiliares y organismos autónomos del Estado de México.

SEGUNDO. En términos de las fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, se atribuye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a efectos de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales, continúe con los procesos de solventación, pertinentes, iniciando las etapas de aclaración, con particular atención a los siguientes:

- a) Notificar los pliegos de observaciones resarcitorias a efecto de que se solventen o reparen.
- b) Recibir la documentación comprobatoria que aclare las observaciones resarcitorias.
- c) Recomendará a las entidades fiscalizadas corrijan su Sistema de Control Interno, derivado de los hallazgos notificados.
- d). Promover ante las instancias competentes las acciones que correspondan, para la imposición de las demás responsabilidades de los hallazgos generados, de lo cual deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia.

TERCERO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a fin de que para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto por el artículo segundo del presente decreto, en los casos que resulten procedentes se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes.

CUARTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de solventación necesarios y en los casos que resulte procedente, actúe conforme a la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

QUINTO. La revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, Organismos Auxiliares y Organismos Autónomos del Estado de México del ejercicio fiscal 2015, no libera a estos de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano de Fiscalización del Estado de México, derivado de la revisiones de los informes mensuales y/o de la auditorias por este, practicadas.

SEXTO. Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización, para que una vez concluidos los procesos y las observaciones hayan quedado solventadas o el daño reparado, dicte la determinación correspondiente y para los casos conducentes inicie los procedimientos correspondientes.

SÉPTIMO. Con la finalidad de dar seguimiento en la evaluación de las acciones llevadas a cabo, respecto a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015 del Gobierno del Estado de México, Organismo Auxiliares y Organismos Autónomos a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivo del Órgano Superior de Fiscalización del

Estado de México, deberá enviar a la Comisión de Vigilancia informes mensuales del avance de la solvatación o acciones realizadas por este.

## COMISIÓN LEGISLATIVA DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

Integrantes de la misma.

Señor Presidente, el dictamen fue integrado con motivo de la revisión del informe de resultados de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de México correspondiente al año de 2015 y elaborado por el OSFEM.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Con sujeción a las normas jurídicas aplicables, esta Presidencia abre la discusión en lo general y del dictamen y del proyecto de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de la Comisión Legislativa si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente se ha registrado el diputado Víctor Manuel Bautista López y el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS Le cedemos el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Bautista.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA. Muchas gracias Presidente.

Diputado, efectivamente tuvimos la oportunidad de tener reuniones previas con el Auditor Superior y soy portavoz de que estamos de acuerdo con los resolutivos, porque dan un principio de vigencia a la Comisión de Vigilancia, ya que continuaremos con los procesos, verdad, y el Órgano Superior de Fiscalización, tendrá que entregar informes, deberá de continuar con los procesos de solvatación pertinentes y eso realmente pues nos da la certeza de que de manera periódica seguiremos recibiendo la información, de esta información y el punto quinto creo que es muy relevante, el hecho de que la revisión o la fiscalización, ¿verdad? de la Cuenta Pública, no libera de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización.

Creo yo que debemos de fortalecer este Órgano Superior de Fiscalización y como comisión debemos de dar revisión y supervisión y respaldo también al Órgano Superior para que en tiempo y en forma nos dé la información que en los apartados se ha incluido.

De esa manera mi voto en particular será a favor.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias señor diputado.

Declino mi participación para posterior a la aprobación de ambos dictámenes.

La Presidencia consulta a los integrantes de la comisión legislativa, si son de aprobarse en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal, destacando que si desean separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirvan manifestarlo.

*(Votación Nominal)*

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados en lo general por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, en virtud de que no hubo solicitudes para discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se pide a la Secretaría haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el Pleno Legislativo.

En relación con el punto número 3 de la orden del día, relativo al análisis del Informe de Resultados de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2015; y en su caso, discusión y aprobación del dictamen conducente; la

Presidencia se permite comentar que para facilitar los trabajos de esta comisión legislativa ha sido elaborado un dictamen y un proyecto de decreto, que leerá la Secretaría.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente ha solicitado el uso de la palabra el diputado Reynaldo.

DIP. REYNALDO NAVARRO DE ALBA. Nuevamente muchas gracias señor Presidente.

Por razones de economía procesal, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los dictámenes para que únicamente sea leída la parte introductoria, los antecedentes y los resolutivos; destacando, que todos los documentos deberán ser insertados en la versión correspondiente.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Me comentaban que había una contrapropuesta; pero si quieren mejor la sometemos a consideración, a que la leyera el diputado Víctor Manuel, pero si no sometemos primero a consideración la propuesta del diputado Reynaldo.

Quien se encuentre a favor sírvase manifestarlo.

¿En contra, abstenciones?

Entonces, cedemos el uso de la palabra al Secretario para que continúe con el desahogo.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Honorable Asamblea.

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 31 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, revisó el Informe de Resultados sobre el Análisis de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal del año 2015, de los ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Órgano Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, elaborado y presentado por el Órgano Superior de Fiscalización de la Legislatura de Estado de México, en términos de lo establecido en los artículos 50 y 51 de la citada Ley de Fiscalización de la Legislatura del Estado de México.

Po lo que se da cuenta del siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 61 fracciones XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2 fracción VIII, 32 Párrafo 2° y 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 341 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los Presidentes Municipales del Estado de México presentaron a la Legislatura a través del Órgano Superior de Fiscalización, la Cuenta Pública Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2015, de sus respectivos ayuntamientos conforme a lo siguiente.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, presento el Informe de Resultado de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas del Estado de México y Municipios el 30 de abril de dos mil dieciséis.

120 Presidentes Municipales y sus respectivos ayuntamientos, cumplieron en tiempo y forma con la obligación de presentar a la Legislatura las Cuentas Públicas anuales del ejercicio fiscal 2015, dentro de los primeros quince días del mes marzo del dos mil quince, el resto fueron entregadas de manera extemporánea y que son los ayuntamientos de Almoloya de Juárez, Amanalco, Ecatepec, Ecatzingo, San Simón de Guerrero.

Municipios que presentaron con oportunidad la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015: Acambay de Ruiz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amatepec, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Temascalapa,

Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Zinacantepec, Zumpahuacán, Zumpango.

Así mismo, 119 titulares de los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, dieron cumplimiento en tiempo con la obligación de presentar a la Legislatura, las Cuentas Públicas, anuales del Ejercicio Fiscal 2015, dentro de los primeros quince días del mes de marzo de dos mil dieciséis, el resto fueron entregados de manera extemporánea que son; Amanalco, Amatepec, Chapa de Mota, San Simón de Guerrero, Tenango del Aire.

Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, que presentaron con oportunidad, la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015.

Acambay de Ruiz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Chalco, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatingo, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Coyoacán, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Oztolotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Soyaniquilpan de Juárez, Sultepec, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán, Zumpango.

Por su parte, 43 directores generales de Organismos Públicos Descentralizados de Carácter Municipal para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, dieron cumplimiento en tiempo con la obligación de presentar a la Legislatura las Cuentas Públicas Anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, es decir de 2015, dentro de los primeros 15 días del mes de marzo de 2016, el resto fueron entregadas de manera extemporánea y que son Nextlalpan, Tequixquiac.

Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, que presentaron con oportunidad la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015.



Acolman, Aculco, Almoloya de Juárez, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cuautitlán Izcalli y Ecatepec de Morelos, La Paz, Lerma, Malinalco, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocuilan, San Mateo Atenco, Tecámac, Temascalapa, Temascalcingo, Tenancingo, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec y Zumpango, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Jaltenco, Jilotepec, Jocotitlán, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Bravo.

Asimismo, 62 directores de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, dieron cumplimiento en tiempo con la obligación de presentar a la Legislatura las Cuentas Públicas Anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, es decir de 2015, dentro de los primeros 15 días del mes de marzo del 2016, el resto fueron entregadas de manera extemporánea que son: Amanalco, Ayapango, Nicolás Romero, San José del Rincón, San Simón de Guerrero y Villa del Carbón.

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, que presentaron con oportunidad la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2015.

Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amecameca, Apaxco, Atizapán, Atlacomulco, Axapusco, Calimaya, Chalco, Jilotzingo, Jocotitlán, La Paz, Luvianos, Metepec, Mexicaltzingo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Ocuilan, Tepetlixpa, Tezoyuca, Timilpan, Tlamanalco, Toluca, Tonanitla, Tultitlan, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Zacazonapan, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Jilotepec, Otumba, Ozumba, Papalotla, Rayón, San Felipe del Progreso, San Martín de las Pirámides, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucán, Tepetlaotoc y Zinacantepec.

En cuanto al director del Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades dio cumplimiento en tiempo, con la obligación de presentar a la Legislatura la Cuenta Pública Anual del ejercicio fiscal 2015 dentro de los primeros 15 días del mes de marzo de 2016.

Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades que presentó con oportunidad la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015. 1 Cuautitlán Izcalli.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México efectuó la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública de los Ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como del Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2015, considerado para ello lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, fracción II y IV, 6, 8 fracciones I, II, III, V, VI, VIII, IX, X, XII y XIV, XXXV, XXXVI, XXXIX, XLIII, XLIV y XLV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, en fecha 30 de septiembre del 2016, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México tuvo a bien rendir a la Honorable “LIX” Legislatura del Estado de México, a través de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México el correspondiente informe de resultados de la fiscalización superior de las cuentas públicas de los Honorables Ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación de Servicios de Agua Potable,

Alcantarillado y Saneamiento; del Organismo Públicos Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, correspondientes al ejercicio fiscal 2015, misma que a su vez a fin de dar cumplimiento a los artículos anteriormente mencionados, lo hizo del conocimiento de la “LIX” Legislatura del Estado de México.

En seguimiento a lo anterior, y para dar cumplimiento al artículo 31 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, la Comisión Legislativa del Órgano Superior de Fiscalización se reunió en reuniones de trabajo para analizar el informe de resultados de la fiscalización superior de las cuentas públicas de los Honorables Ayuntamientos, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; del Organismo Público Descentralizado para el Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y de los Institutos de Cultura Física y Deporte, correspondientes al ejercicio fiscal 2015.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización nos permitimos emitir los siguientes:

#### RESOLUTIVOS

ARTÍCULO PRIMERO. Se tiene por presentadas en tiempo y forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2015 de Municipios, Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia, Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, así como del Organismo Públicos para el Mantenimiento de Vialidades que a continuación se detalla:

##### Municipios:

Acambay de Ruiz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amatepec, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jocotitlán, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Aire, Amecameca, Apaxco Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapa de Mota, Chapultepec, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Luvianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Otzoloapan, Oztoltepec, Ozumba, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcaltitlán, Texcalyacac, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonicato, Tultepec, Tultitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huehuetoca, Hueypoxtla, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Polotitlán, Papalotla, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de la Pirámides, San Mateo Atenco, Santo Tomás, Soyaniquilpan de Juárez, Tecámac, Tejupilco, Temamatla, Valle de Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Zinacantepec, Zumpahuacán y Zumpango.

Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia: Acambay de Ruíz Castañeda, Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Atlautla, Axapusco, Ayapango, Calimaya, Capulhuac, Chalco, Chapultepec, Ixtlahuaca, Jaltenco, Jilotepec, Jilotzingo, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Juchitepec, La Paz, Lerma, Livianos, Malinalco, Melchor Ocampo, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Nezahualcóyotl, Temascalapa, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Tepetzotlán, Tequixquiac, Texcalyacac, Texcaltitlán, Texcoco, Tezoyuca, Tianguistenco, Timilpan, Tlalmanalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Donato Guerra, Ecatepec de Morelos, Ecatingo, El Oro, Huehuetoca, Hueyoxitla, Huixquilucan, Nicolás Romero, Nopaltepec, Ocoyoacac, Ocuilan, Otumba, Oztolapan, Oztolotepec, Ozumba, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, San Martín de las Pirámides, San Mateo Atenco, Soyaniquilpan, Tlalnepantla de Baz, Tlatlaya, Toluca, Tonanitla, Tonatico, Tultepec, Tultitlán, Valle De Bravo, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán, Zacazonapan, Zacualpan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Ixtapan de El Oro, Sultepec, Tecámac, Temamatla, Sultepec, Zumpahuacán, Zumpango.

Organismo Públicos Descentralizados para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento: Acolman, Aculco, Almoloya de Juárez, Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Atlacomulco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco de Berriozábal, La Paz, Lerma, Malinalco, Metepec, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Ocuilan, San Mateo Atenco, Tecámac, Valle de Chalco Solidaridad, Zinacantepec, Zumpango, Coatepec Harinas, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, El Oro, Huixquilucan, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Jaltenco, Jilotepec, Jocotitlán, Temascalapa, Temascalcingo, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucán, Teotihuacán, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlan. Valle de Bravo.

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte: Acolman, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Amecameca, Apaxco, Atizapán, Atlacomulco, Jilotzingo, Jocotitlán La Paz, Luvianos, Metepec, Mexicaltzingo, Naucalpan de Juárez, Nextlalpan, Tepetlixpa, Tezoyuca, Tlalmanalco, Timilpan, Tultitlan, Valle De Bravo, Axapusco, Calimaya, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Coacalco de Berriozábal, Coatepec Harinas, Cocotitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Ixtapaluca, Ixtapan de la Sal, Jilotepec, Nezahualcóyotl, Nopaltepec, Ocuilan, Otumba, Ozumba, Papalotla Rayón, San Felipe del Progreso, San Martín de la Pirámides, Temamatla, Temascalapa, Temascalcingo, Tenancingo, Tenango del Aire, Tenango del Valle, Teoloyucán, Tepetlaoxtoc, Valle de Chalco Solidaridad, Villa de Allende, Zacazonapan, Zinacantepec y Zinacantepec.

Organismos Públicos Descentralizados para el Mantenimiento de Vialidades: 1. Cuautitlán Izcalli.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se tiene por presentada en forma, revisadas y fiscalizadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, las Cuentas Públicas del Estado del ejercicio fiscal 2015 del Municipio e Instituto Municipal De Cultura Física y Deporte que a continuación se detalla, no obstante de haberse presentado en fecha extemporánea, municipios: Almoloya de Juárez, Amanalco, Ecatingo, San Simón De Guerrero.

Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia: Amanalco Amatepec, Chapa de Mota, San Simón de Guerrero, Tenango del Aire.

Organismos Públicos Descentralizados para La Prestación del Servicio de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento: Nextlalpan, Tequixquiac.

Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte: Amanalco, Ayapango, Nicolás Romero, San José del Rincón, San Simón de Guerrero y Villa del Carbón.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se tienen por fiscalizada con información al mes de octubre del 2015, por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, del Municipio de: 1. Sultepec.

**ARTÍCULO CUARTO.** Se tiene por no fiscalizada por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, por haberla presentado hasta el 6 de septiembre de 2016, correspondiente al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de: 1. Santo Tomás.

En términos de las fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la “LIX” Legislatura del Estado, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización procedió revisar y fiscalizar las cuentas públicas municipales y se emitió el correspondiente Informe de Resultados de la Cuenta Pública Municipal.

Se instruye a este órgano técnico a efecto de que a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de solventación pertinentes iniciando las etapas de aclaración con particular atención a lo siguiente:

a) Notificar los pliegos de observaciones, resarcitorias a efectos de que se solvante y o se reparen.

b) Recibir la documentación comprobatoria que aclare las observaciones resarcitorias.

c) Recomendará a las entidades fiscalizadas, corrijan su sistema de control interno, derivado de los hallazgos notificados.

d) Promover ante las instancias competentes las acciones que correspondan para la imposición de las demás responsabilidades de los hallazgos generados, de lo cual deberá dar cuenta a la Comisión de Vigilancia.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para fin de que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero del presente decreto en los términos que resulte procedente, se coordine con las dependencias y órganos federales y estatales correspondientes.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** Se instruye al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para que, en uso de sus atribuciones legales continúe con los procesos de solventación necesarios y en los casos que resulte procedente, actúe conforme a la fracción XXXV del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**ARTÍCULO OCTAVO.** La revisión y fiscalización de las cuentas públicas de los Honorables Ayuntamientos del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; el Organismo Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli y los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte del ejercicio fiscal 2015, no libera a éstos de las observaciones, recomendaciones y responsabilidades emitidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, derivadas de las revisiones y/o de las auditorías por éste practicadas.

**ARTÍCULO NOVENO.** Se instruye al Órgano Superior del Estado de México, para que una vez concluidos los procesos y las observaciones, hayan quedado solventadas o el daño reparado dicte la determinación correspondiente, misma que notificará a la entidad fiscalizada y para los casos conducentes inicie los procedimientos correspondientes.

**ARTÍCULO DIEZ.** Con la finalidad de dar seguimiento en la evolución de las acciones llevadas a cabo respecto de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del año 2015 de los Honorables Ayuntamientos del Estado de México, los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia; los Organismos Públicos Descentralizados para la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; el Órgano Descentralizado de Carácter Municipal Denominado Mantenimiento de Vialidades de Cuautitlán Izcalli, los Institutos de Cultura Física y

Deporte, a partir de la entrada en vigor del presente decreto y hasta la total conclusión de los trabajos respectivos.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, deberá enviar a la Comisión de Vigilancia informes mensuales del avance de los procesos de solventación o acciones por éste.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Se instruya al Órgano Superior de Fiscalización, para que una vez concluidas las auditorías en precoces que se mencionan en el informe de resultados de la Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas Municipales, así como de la revisión y Fiscalización de las Cuentas Publicas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santo Tomás, México, informe a la Legislatura por conducto de la Comisión de Vigilancia el resultado de las mismas.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA  
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, el dictamen fue presentado con motivo de la revisión de los Informes de Resultados sobre el análisis de las Cuentas Públicas Municipales, correspondientes al ejercicio 2015.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. En cumplimiento a las disposiciones procesales aplicables, la Presidencia abre a la discusión en lo general del dictamen y del proyecto de decreto, con que se acompaña y consulta a los integrantes de la comisión Legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. No hay registro, Señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Esta Presidencia, consulta a los integrantes si es de aprobarse en lo general el dictamen de proyecto de decreto y solicita a la Secretaría, recabe la votación nominal, aclarando que si desean separa algún artículo para su discusión en lo particular, se sirvan expresarlo al momento de la votación.

*(Votación nominal)*

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, el dictamen y el proyecto de decreto, han sido aprobados en lo general por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Se acuerda la aprobación en lo general del dictamen y del proyecto de decreto en virtud de que un hubo solicitudes para su discusión particular, se tienen también por aprobados en lo particular.

Se pide a la Secretaría, se haga llegar el dictamen y el proyecto de decreto a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación ante el pleno y previo, digo cómo lo platicamos previamente, abrimos el espacio también para los posicionamientos de los integrantes de la comisión, para quien desea hacer uso de la palabra y solicito a la Secretaría integre el turno de oradores.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, creo que solamente sería el señor Presidente y el Señor Secretario, usted lo hará por el Grupo Parlamentario y el prosecretario.

Adelante diputado Víctor Manuel Bautista López.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Si nada más hacer un comentario, de la información que usted nos daba, sobre la realización de auditorías, yo preguntaba pero ya se aclaró el hecho de que dos municipios vecinos, el caso de Nezahualcóyotl y Ecatepec, en el caso de Nezahualcóyotl tuvimos tres auditorías y en Ecatepec una sola y bueno la explicación es de que, dos auditorías fueron directas por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Fueron auditorías a recurso federal, así es entonces de esa manera despeje mi duda.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias diputado, cedemos el uso de la palabra al diputado Miguel Sámano Peralta, Secretario de esta Comisión.

DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Muchas gracias, Señor Presidente.

Compañeras diputadas, quienes nos hacen favor de acompañarnos el día de hoy en calidad de asociadas, los compañeros diputados, la diputada Tania que es integrante de la comisión.

Primero quiero aprovechar, este espacio compañeros, señor Presidente, señor Prosecretario, que debo reconocer el ejercicio que se realizó en el seno de esta comisión, es cierto que las observaciones son muy válidas y por supuesto fueron muy oportunas de todos mis compañeros diputados, los diputados integrantes de esta comisión,

Pero también es válido reconocer que siempre hubo disposición, por parte del auditor para aclararnos cualquier duda que pudiera haber existido, en ese sentido quiero comentarles compañeros que a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y con el permiso de mis compañeros; estaré fijando posicionamiento en esta Comisión, porque me queda claro que uno de los rasgos fundamentales de los gobiernos democráticos y transparentes es la evaluación del gasto público como un mecanismo, para valorar los resultados de la gestión gubernamental, con esa convicción este día hemos analizado los informes de resultados de la Fiscalización superior de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2015, tanto a nivel estatal como municipal, precisamente con el afán de contribuir a la prevención cumplimiento de programas y adecuada aplicación de los recursos económicos, contienen observaciones hallazgos y recomendaciones a los sujetos fiscalizables.

En ese tenor los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, reconocemos la importancia de los informes de resultados para, generar un panorama integral de la gestión financiera gubernamental a nivel local, ofrecer a los entes fiscalizados una radiografía de sus gestiones, contribuir a la planeación financiera responsable, generar información confiable para la toma de decisiones, identificar deficiencias, sancionar irregularidades y detectar áreas de oportunidad, y entregar cuentas claras a los mexiquenses dándole certeza sobre lo que, lo más importante, como se han gastado los recursos.

Por ello, compañeros una vez más reconocemos la solidez técnica de los informes de resultados y por supuesto reitero el agradecimiento a la disposición del auditor y de su equipo de trabajo.

Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias señor Secretario.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Tiene el uso de la palabra, el diputado Raymundo Guzmán Corroviñas, Presidente de la Comisión Legislativa Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización.

DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión.

Pues dar un poquito de numerales, el ingreso estatal fiscalizado, bueno el ingreso estatal fiscalizable fue de 246 mil millones 108 mil 52 pesos, los egresos fueron de 240 mil millones 106 millones 69 mil 500 pesos, es muchísimo dinero, el Poder Legislativo, sólo ejerció .7% del presupuesto, el Poder Judicial el 1.2, los organismos auxiliares el 3.6 y el Poder Ejecutivo el 94.5% de ese presupuesto que mencionamos, en cuanto a la cuenta pública municipal el ingreso fue de 69 mil millones 377 millones 24 mil 400 pesos y el egreso fue 74 mil millones 161 millones 913 mil 70 pesos, como se distribuyó el 80 % lo gastaron los municipios y el resto lo gastaron los organismos públicos descentralizados.

Al ver estas cifras y ya no hablando como Presidente de la Comisión, sino como parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, desde luego que siempre entran dudas, tanto dinero que se está fiscalizando y tanto dinero que se está gastando, las reuniones de trabajo que tuvimos previamente son sobre todo reuniones técnicas, reuniones en las que pudimos consultar, cuestionar y resolver muchas dudas y además también decirlo, porque no también enterarnos de datos interesantes.

El 70% de las resoluciones del Órgano Superior de Fiscalización son confirmadas por los órganos jurisdiccionales, es un número altísimo, tienen una gran eficacia en cuanto a las sanciones que imponen o los pliegos de observaciones o las resarcitorias contra las confirmaciones por parte de los tribunales, ya sea el contencioso, ya sea en los juzgados de distrito u otras instancias, pero también nos dimos cuenta los integrantes de la comisión, derivado de los cuestionamientos que realizamos, que hay problemas graves en los municipios de perfiles del puesto. 51% de los tesoreros, bueno del perfil de los puestos insuficiente o crítico, el 51% de los municipios no cumple con el perfil los tesoreros, el 59% de los contralores, el 34% de obras, el 40%, y ustedes dirán qué hacemos los diputados para que los municipios cumplan, antes el inicio de esta legislatura, los diputados analizamos, discutimos y aprobamos una reforma, porque no implicaba ninguna sanción ni los sistemas eran perfectibles, los sistemas de perfiles del puesto.

Hoy se habilitó al Instituto Hacendario para que ellos sean quienes fiscalicen y hay un control único por parte del Estado para saber quiénes cuentan ya con ese perfil del puesto, pero también se dio un término de 180 días para que cumplieran y hoy el Órgano Superior de Fiscalización ya está revisando a quienes no cumplen para sancionarlos.

También es importante destacar la cantidad de hallazgos, no sólo el aumento de auditorías que se realizó sino la cantidad de hallazgos encontrado, porque derivado de una eficacia en el sistema de fiscalización a nivel municipal de los hallazgos que había en 2014, que fueron 3,809 subió más del 100% a 8 mil 302. A nivel estatal fue de 2014 de 332 a 576 hallazgos y los importes resarcitorios son también bastante importantes.

La autonomía financiera del Estado, la autonomía financiera de los municipios, el combate a la corrupción, son temas que estamos discutiendo en esta legislatura, el combate a la corrupción se ha vuelto un esquema pleno, por eso, esas observaciones técnicas, porque también los órganos de control de poder, como el Poder Legislativo, tenemos que tener herramientas técnicas, legales, pero también político para poder estar revisando, observando y buscando que haya una mejor fiscalización del dinero y que el dinero público llegue a la gente y no se quede en el camino, como en muchas ocasiones pasa, y que en los casos que es que pasa eso, o que haya un indebido gasto, haya la responsabilidad resarcitoria como hoy en estos informes de las cuentas públicas, dictámenes y proyectos, se está ordenando al órgano superior de fiscalización.

Yo quiero agradecer a las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión por su disposición al dialogo, por su apertura, porque siempre en la pluralidad y con temas sobre todo tan delicados, podemos resolver con el equipo técnico adecuado, todos esos cuestionamientos y estos informes de las cuentas públicas, sin duda, darán espacio a procedimientos, a responsabilidades resarcitorias y a que este Poder Legislativo esté cumpliendo con su labor.

Muchas gracias todos los integrantes.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. Señor Presidente, los asuntos del orden del día han sido atendidos.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Gracias.

Le pido a la Secretaría, registre la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. MIGUEL SÁMANO PERALTA. La asistencia ha quedado debidamente registrada.

PRESIDENTE DIP. RAYMUNDO GUZMÁN CORROVIÑAS. Se levanta la reunión de la Comisión Legislativa de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización, siendo las trece horas con once minutos del día jueves veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis y se solicita a los integrantes de la comisión legislativa, estar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.